

Expediente: 12247/18

Carátula: **DÍAZ HECTOR EZEQUIEL C/ INSTITUTO TUCUMAN DE ENFERMEDADES DEL CORAZON S.R.L. (ITEC) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

20284762658 - TPC COMPANÍA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

27218289482 - DIAZ, HECTOR EZEQUIEL-ACTOR

90000000000 - RED DIALMED S.A. (EX. DIAVERUM ARGENTINA S.A.), -CITADO EN GARANTIA

20341868727 - MOLINA, JORGE AUGUSTO-DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

20341857857 - INSTITUTO TUCUMAN DE ENFERM.DEL CORAZON S.R.L. (ITEC SRL.), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12247/18



H106038241346

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª Nominación

JUICIO: DÍAZ HÉCTOR EZEQUIEL c/ INSTITUTO TUCUMÁN DE ENFERMEDADES DEL CORAZÓN S.R.L. (ITEC) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 12247/18.

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024. I) Advierte el Proveyente, que la acción en la presente causa, va dirigida contra Instituto Tucumán de Enfermedades del Corazón SRL (ITEC) y profesionales de la salud. II) En consecuencia, atento lo resuelto en el fallo "ORELLANA FELIX ARTURO C/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE. 4219/04 (v. CSJT, sentencia 853 del 29/10/2020) y a fin de evitar futuros planteos de nulidad, remítase la causa al Agente Fiscal Civil, que por turno corresponda, para que dictamine conforme lo normado en el art. 52 de la Ley 24.240. CMN. 12247/18

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.